

Condiciones Particulares



Seguro -RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL-

Nº Póliza 00000015135601

Nº Suplemento 1

Nº hoja: 1/3

Motivo SUPLEMENTO -Otros motivos

Datos de oficina		
Oficina Zurich	Teléfono	Fax
OFICINA PAMPLONA Calle Benjamín de Tudela, 19 31008 PAMPLONA	948198111	948198788
Mediador productor		
PAMPLONA-ATECNA, S.L.	Teléfono	Código
	948256758	0000044744

Datos del Tomador	
Tomador	NIF/CIF
FEDERACION HERRIKOA DE APAS Calle JUAN Mª GUEL BENZU, 38 BAJO 31005 PAMPLONA	G31132848

Vigencia del contrato		
Efecto	Vencimiento	Duración del seguro
1/2/2005 a las 0 horas	31/1/2006 a las 24 horas	Renovable

Datos de Pago	
Pagador	Forma de Pago
FEDERACION HERRIKOA DE APAS Calle ., 31001 .	Anual

Cláusulas especiales (Ver contenido de las mismas en Hojas Anexas).									
-----	054300	054310	054316	054805	054900	054901	054902	054903	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Son aplicables al presente contrato las Condiciones Generales modelo 2/2.01.03.38 y las Cláusulas Especiales detalladas en estas Condiciones Particulares.

El Tomador aprueba las disposiciones de las Condiciones Generales y Cláusulas Especiales resaltadas en **negrita**, **MAYÚSCULA** o **subrayadas** que rigen este seguro.



FEDERACION DE ASOCIACIONES
DE PADRES Y MADRES DEL
ALUMNADO DE NAVARRA
NAFARROKO IKASLEEN
GURASO ELKARTEETAKO
FEDERAZIOA

Hecho por duplicado en PAMPLONA a 4 de abril de 2005

El Tomador del seguro

El Asegurado

Consejero Delegado

Condiciones Particulares



Seguro -RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL-

Nº Póliza 00000015135601

Nº Suplemento 1

Nº hojas: 2/3

Motivo SUPLEMENTO -Otros motivos

Datos del Seguro

Descripción

Según se indica a continuación (en base a unidades).

805170 - FEDERACION HERRIKOA DE APYMAS Y TODAS Y CADA UNA DE LAS APYMAS
FEDERADAS EN LA MISMA.
BASE DE CÁLCULO: UNIDADES 127
TRABAJOS FUERA DE LOCAL: NO

Situación

Calle JUAN Mª GUEL BENZU 00038 BAJO
31005 PAMPLONA

Datos del Asegurado

Asegurado

NIF/CIF

FEDERACION HERRIKOA DE APAS,
Calle JUAN Mª GUEL BENZU, 38 BAJO
31005 PAMPLONA

G31132848

Detalle de Sumas y Sumas Aseguradas (en euros)

Resp. Civil General de Explotación	Por siniestro y año	800.000,00
Para daños corporales el límite por víctima o lesionado se establece en:		150.000,00
Franquicia:	150,00 Euros.	
Resp. Civil Contaminación Accidental		NO CONTRATADA
Resp. Civil Patronal		NO CONTRATADA
Resp. Civil Trabajos Acabados		NO CONTRATADA
Resp. Civil Productos		NO CONTRATADA
Resp. Civil Unión y Mezcla		NO CONTRATADA
Resp. Civil Retirada de Productos		NO CONTRATADA
Resp. Civil Productos Extensión a USA, Canadá y Méjico		NO CONTRATADA
Resp. Civil Otras Coberturas		NO CONTRATADA

CON CARÁCTER GENERAL PARA TODAS LAS GARANTÍAS CONTRATADAS

Con independencia de condiciones afectadas por un mismo siniestro, la cantidad máxima de que responderá el Asegurador por la suma de todas las indemnizaciones y gastos será de 800.000,00 euros.



FEDERACION DE ASOCIACIONES
DE PADRES Y MADRES DEL
ALUMNADO DE NAVARRA
NAFARROAKO IKASLEEN
GURAGO ELKARTEETAKO
FEDERAZIOA

Hecho por duplicado en PAMPLONA a 4 de abril de 2005

El Tomador del seguro

El Asegurado

Consejero Delegado

Condiciones Particulares-Cláusulas Especial ZURICH

Seguro -RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL-

Nº Póliza 00000015135601

Nº Suplemento 1

Nº hoja anexa 1/3

Motivo SUPLEMENTO - Otros motivos

054300 - INTRODUCCIÓN

Los títulos y encabezamientos de las distintas Cláusulas Especiales de esta póliza se insertan únicamente como referencia, prevaleciendo el contenido de dichas cláusulas.

Asimismo, en ampliación, modificación y/o derogación de las Condiciones Generales del contrato serán de aplicación las siguientes Cláusulas Especiales que prevalecerán sobre aquellas en todo en cuanto se opongan o las modifiquen:

054310 - GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL DE EXPLOTACIÓN

Como ampliación del punto 4.1.1. del artículo 4 de las Condiciones Generales del contrato, quedan comprendidas en el seguro:

054316 - SERVICIOS SOCIALES

Quedan cubiertos los servicios sociales y recreativos para el personal así como los derivados de la preparación, expedición y consumo de bebidas y comidas, para el personal y visitas en los locales del Asegurado.

054805 - REPOSICIÓN SUMA ASEGURADA Y PRIMA.

Se conviene expresamente que en caso de siniestro, el Asegurado podrá reponer, mediante el correspondiente y proporcional pago de prima hasta el próximo vencimiento, la garantía consumida, que comprenderá el conjunto de pagos y reservas establecidos por la Compañía durante la anualidad de seguro.

Queda igualmente convenido que el Asegurado aceptara las cifras de reserva establecidas únicamente a criterio de la Compañía. A los efectos de computo de siniestralidad y reposición de garantía/prima se tomara en cuenta el período correspondiente a cada anualidad sin arrastre a anualidades posteriores.

054900 - CLAUSULA ESPECIAL REFERIDA A

ACLARACION ASEGURADO

SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE EL ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA ES MAS EXACTAMENTE LA FEDERACION HERRIKOA DE APYMAS Y TODAS Y CADA UNA DE LAS APYMAS FEDERACION A LA MISMA.

RIESGOS GARANTIZADOS

Quedan comprendidas en el seguro con caracter enunciativos y no limitativo las reclamaciones :

- * Derivadas de las actividades no docentes que organice o promueva la Asociacion de Padres de Alumnos, como pueden ser : visitas culturales, excursiones, sesiones teatrales o cinematograficas, estancias en albergues, residencias, manifestaciones deportivas y similares.
- * Derivadas de daños corporales y/o materiales que sufran los alumnos incluso por los daños que se produzcan entre sí.
- * Derivadas de las actividades desarrolladas por los escolares, y que sean directamente atribuibles a la Asociación de Padres.
- * Derivadas de daños corporales que sufran los escolares/alumnos por intoxicaciones y/o envenenamientos originados por el suministro de alimentos y bebidas, tanto en régimen de Responsabilidad Civil directa o Subsidiaria.

Hecho, por duplicado en PAMPLONA a 4 de abril de 2005

El Tomador del seguro
El Asegurado
FEDERACION DE ASOCIACIONES
DE PADRES Y MADRES DEL
ALUMNADO DE NAVARRA
NAFARROAKO KASLEEN
GURASO ELKARTEETAKO
FEDERAZIOA

Consejero Delegado

Condiciones Particulares-Cláusulas Especiales ZURICH

Seguro -RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL-

Nº Póliza 00000015135601

Nº Suplemento 1

Nº hoja anexo 2/3

Motivo SUPLEMENTO - Otros motivos

* Derivadas de los actos de los escolares ocurridos durante el trayecto normal entre su domicilio y el centro Escolar, donde cursen estudios, SIEMPRE Y CUANDO EL MEDIO DE TRANSPORTE HAYA SIDO CONTRATADO POR LA 'ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS' OBJETO DEL SEGURO.

* Derivada de daños materiales ocasionados a bienes de terceros confiados al Asegurado por cualquier causa o concepto, SIEMPRE QUE TENGAN LA CONSIDERACION DE BIENES INMUEBLES O FORMEN PARTE INSEPARABLE DE LOS MISMOS, SEGUN LO ESTABLECE EL ARTICULO 334 APARTADO 3º DEL VIGENTE CODIGO CIVIL ESPAÑOL.

RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA

En el caso de que el Asegurado sea declarado responsable civilmente de forma solidaria, con otras personas físicas y/o jurídicas que intervengan en la organización, promoción y/o cualquier otra faceta de la realización de las actividades organizadas por la Asociación de Padres de Alumnos, la póliza ampara ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA FRACCION DE LOS DAÑOS MATERIALES Y/O CORPORALES QUE EL ASEGURADO TENGA QUE ASUMIR POR SI MISMO POR CAUSA DEL DESARROLLO PROPIO DE SU PARTICIPACION.

054901 - CLAUSULA ESPECIAL REFERIDA A

CLAUSULA ESPECIAL REGULARIZACION ANUAL DE LA POLIZA

 CAJA LABORAL
EUSKADIKO KUTXA

HELBIDERTZEAREN ERREKIBU ZORDUNKETA / ADEUDO POR DOMICILIACION

EGUNA - FECHA EXP. 04-02-2010	HERRIA - LOCALIDAD DE EXPEDICION MONDRAGON	MUGAEGUNA - VENCIMIENTO VISTA	AGIRI.ZK.a - N.DOCUMENTO 20100204030282	ERREFER. - REFERE. 000000008780
AGINDU-EMAILEA - ORDENANTE ATEONA 2000 CORREDURIA DE SEGUROS S	B31433584000	TITULARRA / TITULAR FEDERACION HERRIKOA DE APAS		
HELBIDERATZEA - DOMICILIACION CAJA LABORAL POPULAR	0000 PAMPLONA-SARASATE	B.K.K. - CODIGO CUENTA CLIENTE 3035 0058 37 0580036581	BALIOA. - VALOR. 04-02-2010	
RECIBO DE LA COMPA#IA: ZURICH NS DE POLIZA: 00000015135601 DE: MULTIRRIESGO/RESP. CIVIL NUMERO DE RECIBO: 004216871771 TOTAL A PAGAR...: 2.334,02 FECHA DE EFECTO.: 01-02-2010 VALIDEZ: 31-01-2011 127 ASEGURADOS				

RECI. CCI-ENT.ORD.: B31433584000

DEBERA - TOTAL

2.334,02 Eur

JASOTZAILEA
DESTINATARIO

FEDERACION HERRIKOA DE ASOCIACIONES DE P

F.INT. F.ADS. E.PRES. OF.PRES E.TOMAD. OF.TOMAD. F.EDICION C.CONT.
03-02-2010 2000 0000 2054 0239 04-02-2010 0000

Adierazitako apuntearen idazpena egin dugu zure kontuan. Edozein argibide behar izanez gero, zordunketa-ohar honen jaulkitzaile den entitatera jo, berorrek eman baititu adierazitako argibideak.

Asentamos en su cuenta el apunte detallado. Para cualquier aclaración dirigirse con esta nota de adeudo a la entidad indicada, la cual ha facilitado esta información.

1 1 1 31005 U 058 01 0580036581

Cód.OV1061

Hecho por duplicado en PAMPLONA a 4 de abril de 2005

El Comandante del seguro
El Asegurado
FEDERACION DE ASOCIACIONES
DE PADRES Y MADRES
Asegurado DE NAVARRA
NAFARROAKO IKASLEEN
GURASO ELKARTESTAKO
FEDERAZIOA

Consejero Delegado